

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Decimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: **B-342-96 BLOQUES POLITICOS** Ref: Modificación Presupuestaria.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1996 correspondiente a la Jurisdicción I de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCION DE PARTIDAS:

1-1-1-1-3-5-16	Bonif. Ded. Excl	\$	2.900
1-1-1-1-3-7	Licencia no gozadas	\$	250
1-1-1-1-5	Asist. Social al personal	\$	500
1-1-1-1-3-5-5	Bonif. por título	\$	1.200
1-1-1-1-3-5-15	Bonif. por Asist	\$	150
1-1-1-2-2	Combustibles y lubricantes	\$	500
1-1-1-2 8	Racionamiento y alimentos	\$	200
1-1-1-2 11	Viáticos y Movilidad	\$	300
1-1-1-1-2-7	Publicidad y propaganda	\$	500
TOTAL REDUCCIONES		\$	6.500

AMPLIACION DE PARTIDAS:

1-1-1-1-3-1-1	Reemplazos	\$	800
1-1-1-1-3-3	Asig. Familiares	\$	400
1-1-1-1-3-5-4	Bonif. por antig.	\$	2.800
1-2-5-1	Adq. Generales Varias	\$	2.500
TOTAL AMPLIACIONES		\$	6.500

ARTICULO 2º De forma.-

ORDENANZA Nº 4237/96.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

Roberto Luis Appia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE